

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil once, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN NÚMERO 12, POR IMPORTE DE 90.483,98 EUROS, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL "PARQUE MONTSERRAT ROIG" DE SAN FERNANDO DE HENARES, A LA EMPRESA "TECONMA, S.A.".- Se pasa a debatir dicha aprobación conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Servicios y

Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con fecha 3 de junio de 2009, se adoptó acuerdo por el que se eleva a definitiva la adjudicación de las Obras de Rehabilitación y Restauración del Parque Montserrat Roig de San Fernando de Henares (Madrid) a la Empresa TECONMA, S.A. por un importe de 889.487,69.- Euros incluido IVA, firmando el correspondiente contrato el 18 de junio de 2009.

Teconma, S.A. adjudicataria de las Obras indicadas, presenta la Certificación-Liquidación número 12, por un importe de 90.483,98.- Euros; la certificación está debidamente firmada por el Director de las Obras, así como del informe favorable de los Técnicos Municipal y del informe de la Intervención Municipal en el que consta la retención de crédito para hacer frente a la misma.

Esta Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, propone a la Comisión de Gobierno Local

la aprobación de la Certificación-Liquidación número 12, por un importe de 90.483,98.- Euros de las Obras de Rehabilitación y Restauración del Parque Montserrat Roig de San Fernando de Henares (Madrid) a la Empresa TECONMA, S.A.

En San Fernando de Henares, a veintitrés de septiembre de dos mil once.

Fdo: Alberto López Cabrera

Concejal de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo al «Certificación-Liquidación número 12, por un importe de 90.483,98.- Euros de las Obras de Rehabilitación y Restauración del Parque Montserrat Roig de San Fernando de Henares (Madrid) a la Empresa TECONMA, S.A.», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA POR “SAGLAS, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.”, PARA RESPONDER DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL PARQUE DOLORES IBÁRRURI.- Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 7/2009

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la **Devolución de la Garantía Definitiva** depositada por “SAGLAS, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.”, para responder del contrato de “OBRAS DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL PARQUE GENERAL DOLORES IBARRURI”.

RESULTANDO: Que según los informes emitidos por el Sr. Director de Deportes y Unidad de Compras y Contratación, la empresa adjudicataria ofertó como “Mejoras”, un periodo de mantenimiento de las obras de tres años y un incremento en el periodo de garantía del “césped artificial del campo de fútbol” de SIETE (7) AÑOS, por lo que el plazo de garantía no vence hasta el día 4 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO: Que el plazo de garantía para el resto de la obra “Adecuación de Pistas Deportivas en el Parque General Dolores Ibarri”, venció con fecha 4 de noviembre de 2010, por lo que con objeto de determinar la parte de obra que se corresponde con el “Césped artificial”, se ha comprobado que en el proyecto

de ejecución de las obras en el Subcapítulo 0104 HIERBA, de mediciones y presupuesto el importe asciende a 394.189,17 €, que aplicada la baja en la oferta económica presentada por el adjudicatario se obtiene la cantidad de 366.477,67 € que calculado el 5% de importe de garantía, ésta asciende a 18.323,88 €.

Por cuanto antecede esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: DEVOLVER a SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A85563450, la GARANTÍA DEFINITIVA, que constituyó en su día, por importe de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON TREINTA (46.119,30) EUROS, en relación con el CONTRATO de las “OBRAS DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL PARQUE GENERAL DOLORES IBARRURI” y en su consecuencia la CANCELACIÓN DEL AVAL BANCARIO DE BANCA MARCH N° 7101400, de fecha 21 de abril de 2009.

SEGUNDO: Condicionar el acuerdo de cancelación del Aval bancario reseñado, a la constitución, por parte de la empresa adjudicataria, de GARANTÍA DEFINITIVA, por importe de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y OCHO (18.323,88) EUROS, para responder de la parte de la obra correspondiente a la “HIERBA ARTIFICIAL” cuyo periodo de garantía finalizará con fecha 4 de noviembre de 2016.

San Fernando de Henares, a 17 de octubre de 2011.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Devolución a «SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.» De la garantía definitiva constituida en relación con el contrato de las “Obras de campo de fútbol de césped artificial y adecuación de pistas deportivas en el Parque General Dolores Ibárruri», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Mesa de Contratación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.- No hay asuntos que tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.